

Los Patios, septiembre de 2021

Señores

CALIXTO RANGEL BOADA (FALLECIDO)

C.C. No. 561.597

**(TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO INCOMPLETO INSCRITO EN FALSA TRADICIÓN)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.**

Dirección: **PREDIO RURAL "TUNEZ"**

Vereda: Calaluna

Municipio: Bochalema.

Norte de Santander.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo Esquema APP N.º 002 de 2017.
Proyecto: Doble Calzada Pamplona – Cúcuta.

ASUNTO: Citación para la Notificación Personal del Alcance a la Oferta
Formal de Compra contenida en el Oficio UVRP-GP-2021-079 de
fecha 20 de septiembre de 2021. PC-04-0126

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con el **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.**, identificado con Nit. 901.082.545-1, en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 002 de 2017, adelanta el Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicitamos su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación a efectos de surtir la diligencia de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de alcance a la Oferta Formal de Compra No. UVRP-GP-2021-079 de fecha 20 de septiembre de 2021, por medio de la cual se dispone la adquisición del predio denominado **PREDIO RURAL "TUNEZ"**, identificado con la Cédula Catastral No. **5409900030000000300280000000** y Matrícula Inmobiliaria No. **272-42809** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. **PC-04-0126**, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta.

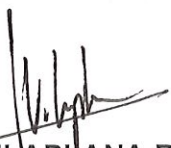
Para la notificación del acto administrativo deberán presentarse a las oficinas de **CONSORCIO PACU**, ubicadas en los Lotes 417-12 y 418-12 sector Altos de Corozal, municipio de Los Patios, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Teléfono: 3214620847.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

Si vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación, no se ha surtido la notificación personal, ésta se hará por medio de aviso, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


JOSE LUIS VILAPLANA RUÍZ
GERENTE GENERAL
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Folios: (02) de esta comunicación.

Anexos: No aplica

Elaboró/Revisó: CPA- Abogado Gestor/ YLAS-Abogada Predial UVRP.

Copia: No aplica.

Consulte el estado de su envío

700062122058



Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700062122058

Entrega Exitosa 2021-10-01



Guía y/o Factura: 700062122058

ESTADO: ENTREGA EXITOSA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-09-30 11:43

Fecha estimada de entrega: 2021-10-01

DESTINATARIO

Ciudad Destino: BOCHALEMA\NORT\COL

CC: 561597

Nombre: CALIXTO RANGEL BOADA

Dirección: PREDIO RURAL TUNEZ VEREDA CALALULA

Teléfono: 3173723434

REMITENTE

Ciudad origen: LOS PATIOS\NORT\COL

Nombre: CONSORCIO PACU ...

CC: 901361064

Dirección: CL 99 # 14 -49 COROZAL

Teléfono: 3112725388

DATOS DE ENVIO

Tipo empaque: SOBRE MANILA

No. de esta pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice contener: DOCUMENTOS

Observaciones: KELLY

Servicio: MENSAJERÍA

Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
LOS PATIOS\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-09-30	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-09-30	
CUCUTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-10-01	
BOCHALEMA\NORT\COL	Entrega Exitosa	-	2021-10-01	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

DESINTEGRAR Y DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

[illegible]

1

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)**

No. 34 de fecha 25 de octubre de 2021

Los Patios, Norte de Santander, octubre de 2021.

Señor

CALIXTO RANGEL BOADA

C.C. No. 561.597

(TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO INCOMPLETO INSCRITO EN FALSA TRADICIÓN)

Dirección: PREDIO RURAL "TUNEZ"

Vereda: Calaluna

Municipio: Bochalema.

Norte de Santander.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo Esquema APP No 002 de 2017.
Proyecto: Doble Calzada Pamplona - Cúcuta.

ASUNTO: Notificación por **AVISO** del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. UVRP-GP-2021-079 de 20 de septiembre de 2021, predio PC-04-0126.

Respetado señor,

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el **Alcance a la Oferta Formal de Compra No. UVRP-GP-2021-079 de 20 de septiembre de 2021**, por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado PREDIO RURAL "TUNEZ", identificado con la Cédula Catastral No. 540990003000000030028000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 272-42809 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-04-0126, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta.

Lo anterior, en razón a que, mediante oficio de citación remitido a la dirección del inmueble PREDIO RURAL "TUNEZ", vereda Calaluna, municipio de Bochalema, departamento de Norte de Santander, la cual fue devuelta, fueron convocados a comparecer para efectos de la notificación del mencionado oficio a través de la empresa de mensajería **INTER RAPÍDISIMO S.A.**, con guía No 700062122058 de fecha 30 de septiembre de 2021, con constancia de recibido de fecha 01 de octubre de 2021, sin embargo a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Acompaño para su conocimiento copia del Alcance a la Oferta Formal de Compra No. UVRP-GP-2021-079 de 20 de septiembre de 2021, ficha predial, plano predial, avalúo comercial

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

corporativo; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por las leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Así mismo, se indica que contra la presente oferta de compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS VIDAPLANA RUÍZ
GERENTE GENERAL
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Anexos: Oferta de Compra, ficha predial, plano predial, avalúo comercial corporativo.
Proyectó / Aprobó : LMM Aboga de Expropiaciones /DRA Directora Predial / YLA- Abogada Predial UVRP-

Consulte el estado de su envío

700063658401



Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700063658401

Entrega Exitosa 2021-10-28



Guía y/o Factura: 700063658401

ESTADO: ENTREGA EXITOSA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-10-27 10:51

Fecha estimada de entrega: 2021-10-28

DESTINATARIO

Ciudad Destino: BOCHALEMA/NORT\COL

CC: 561597

Nombre: CALIXTO RANGEL BOADA

Dirección: PREDIO RURAL EL TUNEZ VEREDA CALALUNA

Teléfono: 3173723434

REMITENTE

Ciudad origen: LOS PATIOS/NORT\COL

Nombre: CONSORCIO PACU ...

CC: 901361064

Dirección: CL 99 # 14 -49 COROZAL

Teléfono: 3112725388

DATOS DE ENVÍO

Tipo empaque: SOBRE MANILA

No. de esta pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice contener: DOCUMENTOS

Observaciones: KELLY

Servicio: MENSAJERÍA

Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
LOS PATIOS\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-10-27	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-10-29	
CUCUTA	En Confirmación Telefónica	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	2021-10-29	
CUCUTA	Para Nvo Intento Entrega	-	2021-11-02	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-03	
CUCUTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-11-04	
BOCHALEMA\NORT\COL	Entrega Exitosa	-	2021-10-28	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

 PRUEBA DE ENTREGA INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y Hora de Admisión: 27/10/2021 10:51 Fecha estimada de entrega: 28/10/2021 18:00 Guía de Transporte Servicio: Mensajería	
DESTINO Cod. postal: BOCHALEMA\NORT\COL		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$0	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700063658401		700063658401	
Remite: CONSORCIO PACU ... CC 901361064 / Tel: 3112725388 LOS PATIOS\NORT\COL		Como remiteente Consente al cobro de: guía, servicio en: www.interrapidisimo.com, autoriza: tratamiento de datos personales.	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor Flete \$ 1.200,00 Valor sobre Flete \$ 300,00 Valor sobre documentos \$ 500 Valor total: \$ 7.500,00	
PARA: CALIXTO RANGEL BOADA PREDIO RURAL EL TUNEZ VEREDA CALALUNA 3173723434/ RECIBIDO POR:		CC 561597 GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN: 1- Entrega Exitosa 2- Dirección errónea 3- Ausado 4- Otro 5- No recibido 6- Elusivo	
Martha Cecilia Escalante 27633795 Dirección errada 801.921.060.1.0.0 Carmen Cano		No. Gestión: 38 Fecha de Intercepción: 28/10/2021 9:30 No. Gestión: Carmen Cano Mensajero: C.C.1.090.176.109	
INTER RAPIDISIMO			

ata:image/jpeg;base64,/9j/4AAQSkZJRgABAQEAYABgAAD/2wBDACAWGBwYFCACGhwkIAmMFA0MCwsMGJGSjpQdGZ6eHJmcG6AKLicgliuim5woNqirr7EztDOFJri8uDI8LjKzsb/2wBDAS

INTER RAPIDISIMO S.A. - Derechos Reservados

Los Patios, Norte Santander, 20 de septiembre de 2021.

UVRP-GP-2021-079

Señores

CALIXTO RANGEL BOADA (FALLECIDO)

C.C. No. 561.597

(TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO INCOMPLETO INSCRITO EN FALSA TRADICIÓN)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Dirección: **PREDIO RURAL "TUNEZ"**

Vereda: Calaluna

Municipio: Bochalema.

Norte de Santander.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo Esquema APP No. 002 de 2017.

ASUNTO: Alcance a Oficio de Oferta Formal de Compra **UVRP-GP-2020-625** del 22 de septiembre de 2020 por el cual se dispone la adquisición una franja de terreno que hace parte del predio denominado **PREDIO RURAL "TUNEZ"**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-42809 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, Cédula Catastral No. 540990003000000030028000000000 y Ficha Predial No. **PC-04-0126**, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona - Cúcuta.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S, identificado con Nit. 901.082.545-1, en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 002 de 2017, adelanta el Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona- Cúcuta, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** ha delegado al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

El Concesionario **UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 de 2017, expidió la Oferta Formal de Compra

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta - Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

número **UVRP-GP-2020-625** de fecha 22 de septiembre de 2020, correspondiente al predio identificado con la ficha predial No. **PC-04-0126**.

Que, mediante comunicado con radicado UVRP20-3-582-CUC de fecha 20 de mayo de 2020 expedido por Sacyr Construcción Colombia S.A.S, se hizo solicitud a la Oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de que certificará el número de cédula de ciudadanía a lo cual la entidad mediante comunicado RNPDS 83 de fecha 11 de junio de 2020 expresó: “ nos solicitan información del cupo numérico 561597 que corresponde al señor GERMAN ANTONIO TABORDA VILLA, quien aparece fallecido en nuestro sistema; en nuestra base de datos con el nombre de CALIXTO RANGEL BOADA aparece un cupo número 1951580 de Chinácota, dandose de esta manera cambio en la identificación del titular del predio, tal como consta en el alcance al estudio de títulos de fecha 02 de febrero de 2021.

Por consiguiente, el **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y por la Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resoluciones Números 620 de 2008, 898 de 2014, 1044 de 2014 y 316 del de 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar un área de terreno conforme a la afectación de la ficha predial No. **PC-04-0126** de fecha 20 de febrero de 2020 con alcance de fecha 02 de febrero de 2021, de la cual se anexa copia, esta contiene: a) un área requerida de terreno de **ONCE MIL SEISCIENTOS TRES COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.603,35 m²)**, debidamente delimitada y alinderada, dentro de las abscisas inicial **K 20+341,53 ID** y final **K 20+484,57 ID** del mencionado tramo que incluye construcciones anexas, cultivos y especies.

Los linderos generales del predio son los contenidos en la Escritura Pública No. 843 del 25 de mayo de 1948 de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Pamplona.

Los linderos específicos del área requerida son los consignados en la Ficha Predial No. **PC-04-0126** de fecha 20 de febrero de 2020 con alcance de fecha 02 de febrero de 2021, son los siguientes:

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - AR1			
ÁREA REQUERIDA (M2)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (M)
7574,89 m2			
ABSCISA INICIAL	NORTE:	(1-4) La Lomita El Raizón	49,53

K 20+341,53	ORIENTE:	(4-20) Antigua vía ferrea	161,39
ABSCISA FINAL	SUR:	(20-24) Predio rural La Armenia - Oscar Alberto Zambrano Sandoval y otros	54,66
K 20+484,57	OCCIDENTE:	(24-1) Predio rural El Tunez - Calixto Rangel Boada	140,58

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - AR2			
ÁREA REQUERIDA (M2)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (M)
863,30 m2			
ABSCISA INICIAL	NORTE:	(1-2) La Lomita El Raizón	15,43
K 20+341,20	ORIENTE:	(2-17) Predio rural El Tunez (ARND) - Calixto Rangel Boada	129,30
ABSCISA FINAL	SUR:	(17) Predio rural El Tunez (ARND) - Calixto Rangel Boada	0,00
K 20+443,00	OCCIDENTE:	(17-1) Antigua vía ferrea	121,27

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA - AR3			
ÁREA REQUERIDA (M2)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (M)
18,93 m2			
ABSCISA INICIAL	NORTE:	(1) Predio rural El Tunez (ARND) - Calixto Rangel Boada	0,00
K 20+465,45	ORIENTE:	(1-3) Predio rural El Tunez (ARND) - Calixto Rangel Boada	10,01
ABSCISA FINAL	SUR:	(3-4) Predio rural La Armenia - Oscar Alberto Zambrano Sandoval y otros	4,35
K 20+475,72	OCCIDENTE:	(4-1) Antigua vía ferrea	12,22

DETERMINACIÓN DEL ÁREA REMANENTE NO DESARROLLABLE- ARND1			
ÁREA REQUERIDA (M2)	LINDERO	COLINDANTE	LONGITUD (M)
3.146,23 m2			

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

	12,43

Oficina de Registro
ha 20 de febrero de
leto inscrito en falso

CUENTA Y OCHO
Y DOS CENTAVOS
ida, construcciones

.....

VALOR COMERCIAL TOTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Terreno					
1	Área Requerida	M2	7.476,49	\$ 13.500,00	\$ 100.932.615,00
2	Área Requerida Ronda de Río	M2	4.126,86	\$ 12.600,00	\$ 51.998.436,00
SUB-TOTAL					\$ 152.931.051,00
Construcciones					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	CA1-Cerca	M	42,38	\$ 8.851,39	\$ 375.121,91
SUB-TOTAL					\$ 375.121,91
Cultivos y Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
4	Tecón (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	99,00	\$ 5.000,00	\$ 495.000,00
5	Pardillo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	17,00	\$ 5.000,00	\$ 85.000,00
6	Potrico (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	28,00	\$ 5.000,00	\$ 140.000,00
7	Varasanta (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
8	Sietecueros (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
9	Calmito (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
10	Matarratón (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	50,00	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
11	Guacimo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	13,00	\$ 5.000,00	\$ 65.000,00
12	Hobo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	3,00	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
13	Totumo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
14	Uvo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
15	Urumo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	2,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
16	Higueron (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
17	Menudito (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	3,00	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00
18	Tampaco (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	3,00	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00
19	Tachuelo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	30,00	\$ 5.000,00	\$ 150.000,00
20	Guayabo silvestre	un	2,00	\$ 80.737,90	\$ 161.475,80
21	Moral (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	2,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
22	Arevalo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	4,00	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
23	Trompillo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	1,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
24	Calicencio (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	3,00	\$ 6.000,00	\$ 18.000,00
25	Palma Corozo (10 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 20cm)	un	4,00	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00
26	Zorruno (20 $\leq$ $\varnothing$ $\leq$ 40cm)	un	1,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00

27	Tecon (20≤ Ø ≤40cm)	un	1,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
28	Palma Corozo (20≤ Ø ≤40cm)	un	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
29	Mamón	un	8,00	\$ 88.640,71	\$ 709.125,68
30	Calicencio (20≤ Ø ≤40cm)	un	3,00	\$ 28.000,00	\$ 84.000,00
31	Potrico (20≤ Ø ≤40cm)	un	3,00	\$ 28.000,00	\$ 84.000,00
32	Algarrobo (40≤ Ø ≤60cm)	un	2,00	\$ 95.000,00	\$ 190.000,00
33	Higueron (40≤ Ø ≤60cm)	un	1,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
34	Moral (40≤ Ø ≤60cm)	un	1,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00
35	Hobo (40≤ Ø ≤60cm)	un	4,00	\$ 95.000,00	\$ 380.000,00
36	Calicencio (60≤ Ø ≤80cm)	un	2,00	\$ 230.000,00	\$ 460.000,00
37	Yatago (60≤ Ø ≤80cm)	un	1,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
38	Pasto guinea	m2	4702,40	\$ 262,68	\$ 1.235.226,43
SUB-TOTAL					\$ 5.086.827,91
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 158.393.000,82

Respecto de la indemnización por daño emergente y lucro cesante de que trata la Resolución 898 de 2014, modificada por la Resolución 1044 de 2014 y a su vez por la Resolución 316 de 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como se observa en el Avalúo Comercial Corporativo, los gastos que se causan para el presente caso son los siguientes:-----

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 4.884.801,00	Ver Cuadro Numeral. II
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 4.884.801,00	

Nota: El valor de los gastos de Notariado y Registro contenidos en el avalúo y en la presente oferta, es meramente informativo, en caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro serán ajustados de acuerdo a los costos que se liquiden al momento de legalizar la escritura pública de compraventa y registrarla.

Para dar cumplimiento al marco normativo arriba mencionado, se anexan a esta oferta, el informe técnico de avalúo comercial corporativo No. AVB-68 de fecha 08 de julio de 2020 con alcance del 22 de abril de 2021, elaborado por la **LONJA DE AVALBIENES**, y ficha predial **PC-04-0126** del predio ubicado en la vereda Calaluna, municipio de Bochalema, departamento Norte de Santander.

Con la presente oferta se anexa la solicitud de un Permiso de Intervención Voluntario sobre el área objeto de la oferta con el fin de dar inicio a los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto vial en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y del apéndice técnico 7, del Contrato de Concesión bajo esquema APP No 002 de 2017. Lo anterior, sin perjuicio de continuar con el procedimiento de enajenación voluntaria.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA**, ubicada en el PR 120+600 de la vía Cúcuta-Pamplona, Área de servicios los Acacios, municipio de Los Patios, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Teléfono: 3214620847; si la oferta es aceptada, deberá suscribirse la escritura Pública o promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aceptación.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa.
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo.
- c. No suscriban la Escritura o la Promesa de Compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

Si la oferta es rechazada o el propietario o poseedor regular del predio renuncia de conformidad con lo anteriormente expuesto, será obligación legal para la entidad adquiriente dar inicio al proceso de expropiación judicial, si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de esta oferta no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Igualmente para dar cumplimiento al artículo 13 de la ley 9 de 1989, esta Oferta será inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

a su notificación; a partir de entonces el bien quedará por fuera del comercio y en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble; así mismo, ninguna autoridad podrá conceder licencia de construcción, de urbanización, o permiso de funcionamiento por primera vez para cualquier establecimiento industrial o comercial sobre el inmueble objeto de la oferta de compra. Los que se expidan no obstante esta prohibición, serán nulos de pleno derecho.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copia de la Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,


JOSE LUIS VILAPLANA RUIZ
GERENTE GENERAL
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Folios: (08) de esta comunicación.

Anexos: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Fotográfico y Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado, normas, Certificado del uso del suelo y permiso de intervención voluntario.

Elaboró/Revisó: CPA- Abogado Gestor/ YLAS-Abogada Predial UVRP.